SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 29 de enero de 2024

Informo a la señora juez, que la empresa demandante CHEC dentro del proceso IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA promovido contra AGROBRASIL S.A.S. y HOCOL S.A., dentro de Radicado 17001-31-03-006-2023-00341-00, solicitó corrección del auto que señaló fecha para la diligencia de Inspección Judicial, debiéndose señalar correctamente el predio objeto de Inspección Judicial, con el nombre de TIJUANA y no CAJAMARCA como lo denominó erradamente el Juzgado de conocimiento.

A Despacho.

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2023-00341-00
DESPACHO COMISORIO N°1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la solicitud presentada por la empresa demandante CHEC dentro del proceso IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA promovido contra AGROBRASIL S.A.S. y HOCOL S.A., dentro de Radicado 17001-31-03-006-2023-00341-00, de que trata el Despacho Comisorio N°1, siendo procedente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 C.G.P., se corrige el auto adiado 24 del mes y año en curso que señaló fecha para la diligencia de Inspección Judicial, únicamente en el sentido de indicar que el predio objeto de dicha diligencia, se denomina correctamente TIJUANA, predio rural identificado con MI. 106-3534 ORIP del Circuito de La Dorada, Caldas, Número predial: 17380000100000002000400000000, según el Certificado de Tradición anexo, y no CAJAMARCA como lo denominó el Juzgado de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.015 del 31 de enero de 2024

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO